



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

CONTRATO N°35/2023

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el **SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **SR. EBER RENÉ CUBAS, SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, el **Sr. Dionel Olmedo Núñez, con cedula de identidad N°5.211.789, propietario de la empresa ROSCO CONSTRUCCIONES** con RUC N°5211789-8, domiciliado en Carlos Antonio López, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA'I PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL**", CON ID N°435.317, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA'I PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°435.317.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C: 5211789-8
Carlos A. López-Itapúa Cel.0985-910459


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Oferta N°04/2023** convocado por la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1604/2023 de fecha 12 de octubre del 2023. Y según la Resolución de la JM N°162/223 de fecha 17 de octubre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONCURSO DE OFERTA N°04/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA'1 PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL", CON ID N°435.317				ROSCO CONSTRUCCIONES	
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60	326	1.433.292
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60	496	2.180.714
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	719.935	719.935
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	142.368	284.736
5,1	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60	1.109	4.875.829
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60	1.848	8.124.917
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00	5.084	18.307.484
8	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m, espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00	67.766	67.020.574
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo 0,30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00	52.051	4.164.080
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00	30.708	110.579.508
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60	916.320	26.206.752
12	Compactación inicial, diaria y final	m²	3.601,00	1.469	5.289.869
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m²	3.601,00	1.792	6.452.992
14	Limpieza General y final del sitio de obras	m2	4.396,60	271	1.191.478
TOTAL:					256.832.160


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C: 5211789 8
Carlos A. López-Itapúa Cel: 0985-910459


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 256.832.160** (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Plazo de 120 (ciento veinte) días corridos. La ejecución de la Obra se considerará a partir de la fecha del acta de inicio de la misma. El lugar de las Obras es: sobre la Calle Pa'í Pérez entre la Avda. Mayor Otaño y la Calle Naranjal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA'I PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL


Eber Rene Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 5211789 8
Carlos A. López-Itapúa Cel. 0985-910459


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 09 del mes de noviembre del 2023.

Sr. Dionel Olmedo Nuñez
ROSCO CONSTRUCCIONES

ROSCO CONSTRUCCIONES
R.U.C: 5211789 B
Carlos A. López-Itapúa-Cel.0985-916459



Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal



Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal